



Cierra Tu Derecho a Saber, web que facilitaba el acceso a información de las instituciones

#Transparencia



Redacción bez @bezdiario bez@bez.es 10 de diciembre de 2015



La imposición por parte de las administraciones de barreras técnicas y administrativas que dificultan el ejercicio del Derecho a Saber lleva a esta herramienta cívica a cerrar indefinidamente. Access Info Europe y la Fundación Cívica lamentan que la mayoría de organismos públicos rechace el correo electrónico como el canal más universal y menos restrictivo para responder al ciudadano.

Las organizaciones pro-transparencia Access Info Europe y la Fundación Ciudadana Cívica han resuelto cerrar indefinidamente Tu Derecho a Saber, un proyecto insignia de la sociedad civil que gestionaban conjuntamente para impulsar la transparencia institucional en España. La restricción por parte de las administraciones del derecho a solicitar información, exigiendo a los ciudadanos identificarse mediante sistemas complejos -como el certificado digital o el DNI electrónico- y en decenas de portales con distintas características técnicas, ha motivado esta decisión. Desde enero de 2015, Tu Derecho a Saber estaba canalizando manualmente a través del Portal de Transparencia del Estado las solicitudes de ciudadanos que no contaban con estos sistemas de identificación o deseaban que sus preguntas y las respuestas fueran de conocimiento público.

Mientras cada vez más países aceptan un simple correo electrónico para recibir preguntas y responder a sus ciudadanos, en España se rechaza responder por email

Tu Derecho a Saber ya no puede seguir cumpliendo su principal función, que era facilitar que toda persona pudiera enviar solicitudes de información a cualquier institución pública", explica Eva Belmonte, responsable de proyectos de Cívica. "Mientras cada vez más países aceptan un simple correo electrónico para recibir preguntas y responder a sus ciudadanos, en España tanto la Administración Central como las comunidades y los ayuntamientos están adoptando sus propios sistemas

y rechazan responder por email. Paradójicamente, a medida que se adaptan a la ley, el camino

para preguntar a las instituciones es más difícil”.

“Lamentamos que ninguna entidad de la Administración haya seguido el ejemplo del Consejo General del Poder Judicial, el cual sí acepta solicitudes por correo electrónico en reconocimiento del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental”, añade Helen Darbshire, Directora de Access Info Europe.

Una larga lucha contra el silencio institucional

Tu Derecho a Saber nació al mismo tiempo que el primer borrador del anteproyecto de Ley de Transparencia gracias al apoyo de 152 micro-financiadores. Desde entonces ha canalizado más de 1.800 preguntas a la administración y puesto unos 900 organismos y administraciones públicas al alcance de un solo click, siendo un instrumento clave (y durante la etapa

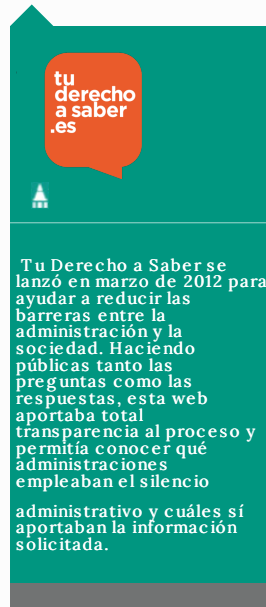
anterior a la Ley de Transparencia, el único disponible) para promover el derecho de los ciudadanos a solicitar información y a recibirla.

En 2013 Tu Derecho a Saber puso de relieve la opacidad de los entes locales, que dejaban sin respuesta el 81% de las solicitudes de información

Con la irrupción de la transparencia en la agenda política, Tu Derecho a Saber expuso cómo las administraciones no solo respondían a muy pocas solicitudes, sino que además las respuestas apenas proporcionaban la información solicitada. En 2012 las instituciones ignoraban el 54% de las solicitudes recibidas a través de esta plataforma. En 2013

Tu Derecho a Saber puso de relieve la opacidad de los entes locales, que dejaban sin respuesta el 81% de las solicitudes de información. A lo largo de 2014, durante el año de adaptación a la Ley de Transparencia, el silencio administrativo se redujo al 42%, una cifra que sigue siendo muy elevada.

Gracias a esta plataforma, los ciudadanos lograron conocer información como el número y el coste anual de los intérpretes de lenguas co-oficiales del Senado, el número de solicitantes de indultos, los importantes desvíos presupuestarios no tipificados del Ministerio de Defensa o el coste de la coronación de Felipe VI. En la otra cara de la moneda, el Tribunal de Cuentas denegó hacer públicos los complementos vitalicios de altos cargos públicos del Estado, la Comunidad de Madrid nunca respondió sobre el impacto ambiental, fiscal y normativo del proyecto del macro-casino EuroVegas, y el Congreso se negó sistemáticamente a publicar sus presupuestos detallados de 2015 y 2013 hasta que no aprobó su propia normativa. Incluso el Ministerio de Presidencia, impulsor de la Ley de Transparencia, denegó cualquier tipo de respuesta sobre las aportaciones ciudadanas incorporadas al anteproyecto de esa ley.



Comentarios

bez.es es el medio para quienes toman decisiones. Cada día publicamos una selección de seis historias que explican la actualidad



Al registrarte, aceptas las condiciones de uso

Quiénes somos / Aviso legal / Política de privacidad / Política de cookies



Lo que debes saber by bez is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 4.0 Internacional License.

bez
lo que debes saber

publi

Publicidad
publicidad@bez.es



Nos puedes
escribir a:
tesuchamos@bez.es



Nos
encuentras
en:
C/ Gran Vía,
16, 4 izda.
28013 Madrid